

5

Revista
de Estudios
Marítimos
del País Vasco

ITSAS
m e m o r i a

CALDERÓN ORTEGA, José Manuel: “La intervención de marinos cántabros y vascos en la campaña naval de 1430 y los intentos por extender la jurisdicción del Almirantazgo de Castilla a los puertos del norte peninsular”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2006, pp. 53-67.

U·M

UNTZI MUSEOA · MUSEO NAVAL

Donostia · San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

La intervención de marinos cántabros y vascos en la campaña naval de 1430 y los intentos por extender la jurisdicción del Almirantazgo de Castilla a los puertos del norte peninsular

José Manuel Calderón Ortega

Universidad de Alcalá

INTRODUCCIÓN. LOS MARINOS CANTÁBRICOS Y LAS FLOTAS DE CASTILLA EN LA EDAD MEDIA

Tradicionalmente ha venido considerándose que fue el arzobispo de Santiago, Diego Gelmírez, el que primero contrató los servicios de marinos italianos ante la ausencia de tradición náutica en el reino, encargando a un genovés llamado Ogerio la construcción de dos galeras, a las que posteriormente se uniría una más. Años más tarde Alfonso VII, para la empresa de Almería en 1147 nuevamente recurriría a navegantes de dicha procedencia¹.

Al mismo tiempo, los reyes de Castilla tuvieron el acierto de estimular el desarrollo de numerosas villas litorales, destinadas a representar en el futuro un activo papel en todo lo concerniente a las actividades marinerías, recurriendo a los servicios de gentes del litoral cantábrico cada vez que la necesidad les obligara a disponer de barcos y expertos marinos.

Buenos navegantes no debían faltar y en este sentido no debemos olvidar a un experto capitán cántabro, Ruy García de Santander, posteriormente almirante de Castilla, que mandó las fuerzas marítimas que intervinieron en la conquista del reino de Murcia entre 1244 y 1246². Curiosamente, a pesar de sus cualidades, en el momento de la campaña de Sevilla Fernando III no requirió sus servicios sino los de un personaje que con el transcurso del tiempo alcanzaría caracteres casi legendarios, el famoso Ramón Bonifaz.

De origen francés, debió establecerse en la ciudad de Burgos en la década de los veinte, dedicándose a actividades mercantiles con bastante éxito y llegando incluso a desempeñar en 1246 el oficio de alcalde. No cabe duda que contaba con buenas relaciones que le sirvieron para ser conocido en la corte, recibiendo el honroso encargo del Rey Santo de preparar en las villas cantábricas una armada capaz de cerrar los accesos del Guadalquivir a los musulmanes. Esta fuerza naval de prestación, de propiedad privada y compuesta por trece navíos –naos y galeras–, se hizo a la vela desde los puertos cantábricos en el verano de 1247³.

Sevilla se rindió el 23 de noviembre de 1248 y la flota, que tan activo papel había representado en estos acontecimientos, fue licenciada a principios de 1249, retornando a sus hogares los marinos cantábricos⁴.

1. Para la historia de la Marina castellana, puede consultarse SALAS, Francisco Javier de: *Marina española de la Edad Media*, Madrid, 1865, obra cuyo principal mérito consistió en ser la primera en abordar de forma ordenada su estudio, al que seguiría el clásico de FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *La Marina de Castilla*, Madrid, 1894. Ya en este siglo han aparecido obras con un mayor apoyo documental, como es el caso de la monografía imprescindible de PÉREZ EMBID, Florentino: *El Almirantazgo castellano hasta las Capitulaciones de Santa Fé*, Sevilla, 1944, que inauguró un fecundo debate historiográfico y “La Marina real castellana en el siglo XIII”, en *Estudios de Historia Marítima*, Sevilla, 1979; las de CASARIEGO, José Evaristo: *Historia del Derecho y de las Instituciones marítimas del Mundo Hispánico*, Madrid, 1947, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: “Origen de la Marina real de Castilla”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIV (1948), pp. 29-254, también su *Repartimiento de Sevilla*, Sevilla, 1951, o el clásico de SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Navegación y Comercio en el Golfo de Vizcaya*, Madrid, 1959, para todo lo que hace referencia al escenario atlántico. Obras más recientes como CERVERA PERY, José: *El Poder naval en los reinos hispánicos*, Madrid, 1992, ORELLANA, Emilio: *Historia de La Marina de guerra española*, 1993 o CERREZO MARTÍNEZ, Rafael: *La proyección marítima de España en la Época de los Reyes Católicos*, 1991, tratan fundamentalmente de los principales hechos de armas y de aspectos técnicos de la actividad naval. Para un estudio global de la institución del almirantazgo medieval, vid. CALDERÓN ORTEGA, José Manuel: *El Almirantazgo de Castilla. Historia de una institución conflictiva, (1250-1560)*, Alcalá de Henares, 2003.

2. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.: “Origen...”, p. 232.

3. *Primera Crónica General de España*, Edición de MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, Cap. 1075.

4. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.: “Origen...”, p. 239 y PÉREZ EMBID, F.: *La Marina...*, pp. 76-7. Recientemente, y con motivo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla, se ha publicado en Santander una obra titulada *Santander y Cantabria en el 750 aniversario de la conquista de Sevilla*, Sevilla, 1998 con algunas interesantes aportaciones, entre las que podemos citar la de GARCÍA FITZ, Francisco: *La conquista de Sevilla desde el punto de vista militar: La Marina y la guerra*, pp. 9-28.

El día 30 de mayo de 1252, fallecía en Sevilla el gran monarca castellano, siendo enterrado en la iglesia mayor de la ciudad. Inmediatamente después su hijo primogénito, Alfonso, fue proclamado solemnemente rey de Castilla y León.

Durante los primeros años de su reinado llevó a cabo una activa política africana, que debe insertarse en su preocupación por el Fecho del Imperio y en sus intentos de acometer empresas que le proporcionaran gran prestigio internacional, comenzando a tomar forma en 1257 cuando una flota castellana asaltó una plaza del litoral norteafricano llamada Tangut⁵.

Al año siguiente enviaría un oficial a las villas del litoral cantábrico para reclutar barcos y hombres con el objetivo de asaltar la ciudad de Salé, que había entrado en sus planes de conquista desde mucho tiempo atrás. Ya en 1246 Inocencio IV otorgó una bula por la cual concedió la ciudad a la Orden de Santiago, pues el antiguo gobernador almohade Sayd al Hasan había expresado su deseo de convertirse al cristianismo y entregar Salé al Papa⁶. Posiblemente la intención de Sayd fuera reconocer la soberanía del Pontífice y recibir ayuda del exterior ante el ataque de los benimerines. Sin embargo, los freires de la Orden y su Maestre Pelay Correa estaban ayudando a Fernando III a conquistar Jaén y Sevilla y no pudieron hacer efectiva la donación de Inocencio IV.

Desde 1279 y hasta el final de su reinado, Alfonso X abandonó su política naval, si exceptuamos las donaciones de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules a favor de la Orden de Santa María de España, fundada a finales de 1272⁷. La nueva institución fue organizada siguiendo el modelo de la Orden de Calatrava con cuatro conventos, siendo la cabeza de todos ellos el de Cartagena y dependientes de él los de San Sebastián, La Coruña y el Puerto de Santa María⁸. Sin embargo la nueva Orden estaba condenada a no prosperar en el tiempo puesto que el Papa se negó a aprobarla, fusionándose con la de Santiago después de que ésta fuera prácticamente aniquilada en la batalla de Moclín en 1280, convirtiéndose don Pedro Núñez en Maestre de Santiago⁹.

Muchos años después, en 1350, Eduardo III de Inglaterra atacó con sus barcos a la altura de Winchelsea a la flota lanera que regresaba de Brujas. Así comenzaría el primero de los conflictos marítimos entre Inglaterra y Castilla, inaugurando un nuevo frente para la marina de guerra que hasta ese momento se había limitado a combatir en el Mediterráneo. En adelante, los marinos cántabros y vascos de nuevo desempeñarían un papel estelar en los numerosos hechos de guerra que iban a desarrollarse en el escenario atlántico.

El objetivo del rey de Inglaterra había sido impedir que pudieran prestar ayuda a Francia, pero sin interés en proseguir la lucha. Al año siguiente de la batalla de Winchelsea y comisionados por la Hermandad de las Marismas, los marinos vascos Juan López de Salcedo, Diego Sánchez de Lupard y Martín Pérez de Golindano negociaron un tratado de paz con Eduardo III, en virtud del cual lograron el derecho de libre comercio y navegación en aguas inglesas, una tregua de veinte años y la creación de un tribunal especial para resolver los conflictos que surgieran entre marinos de uno y otro reino¹⁰. El tratado sería poco después ratificado por el Rey de Castilla en las Cortes de Valladolid de 1351¹¹.

Unos años más tarde iba a estallar una violenta guerra entre Castilla y Aragón, cuyo principal desencadenante fue la ofensa del almirante aragonés Francés de Perellós, al capturar en Sanlúcar de Barrameda dos navíos placentinos cargados de aceite en presencia del Rey de Castilla en la primavera de 1356¹².

Pedro I decidió atacar a Pedro IV no sólo por tierra sino en el elemento que los aragoneses habían dominado durante dos siglos y, para conseguir la supremacía marítima, concertó en Évora una alianza con su tío Pedro I de Portugal en marzo de 1358, en virtud de la cual éste se comprometió a prestarle diez galeras y una galeota por un periodo de tres meses¹³.

Pedro I zarpó sin esperar la ayuda portuguesa, al frente de una escuadra formada por diez y siete galeras castellanas y seis genovesas a comienzos de agosto, iniciando la campaña con el ataque a

5. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Alfonso X*, Valladolid, 1993, p. 63.

6. BALLESTEROS BERETTA, Antonio: "La toma de Salé en tiempo de Alfonso X el Sabio", en *Al Andalus*, nº8, 1943, p. 275.

7. TORRES FONTES, Juan: "La Orden de Santa María de España", en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 11 (1981), p. 801.

8. TORRES FONTES, J.: *Op. Cit...*, p. 801.

9. TORRES FONTES, J.: *Op. Cit...*, p. 809.

10. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Navegación y comercio...*, p. 14.

11. DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Pedro I 1350-1369*, Valladolid, 1995, p. 77.

12. DÍAZ MARTÍN, L.V.: *Op. Cit...*, p. 178.

13. DÍAZ MARTÍN, L.V.: *Op. Cit...*, p. 198.

Guardamar el día 17. La villa fue conquistada pero no su fortaleza, donde se refugió la guarnición al mando de Bernat de Cruïlles¹⁴. Al tiempo que combatían el castillo, se levantó un vendaval tan fuerte que estrelló en la costa diez y seis de las diez y ocho galeras, refugiándose las dos restantes, una castellana y otra genovesa, en Cartagena. El rey, después de incendiar Guardamar, emprendió la retirada por tierra hacia Murcia¹⁵.

A pesar de este fracaso, Pedro I volvió a probar fortuna en el mar. En abril de 1359 reunió en Sevilla una flota compuesta por ventiocho galeras, dos galeotas, cuatro leños y ochenta naos cantábricas, a la que se habían unido tres galeras granadinas y una carraca veneciana. El rey puso su enseña en una gran embarcación que había sido capturada en Algeciras durante el sitio de Alfonso XI y posteriormente modificada, al construir en ella tres castillos, encomendando el de popa al cronista Pedro López de Ayala, el del centro a Arias González de Valdés y el de proa a García Álvarez de Toledo¹⁶.

Lógicamente, en esta expedición participaron los más expertos marinos del reino como el almirante Egidio Bocanegra, aunque reducido a la condición de simple patrón de galera, Garci Jofre Tenorio, hijo del almirante Alfonso Jofre, Fernán Sánchez de Tovar, futuro almirante de Castilla, su hermano Juan Fernández de Tovar, micer Ambrosio Bocanegra, hijo de Egidio y otros muchos¹⁷.

Pedro I fue asesinado por su hermanastro Enrique después de una larga y cruenta guerra civil en 1369 y, casi inmediatamente después, hubo de hacer frente a los portugueses en el escenario marítimo. Las galeras castellanas zarparon aguas abajo del Guadalquivir, en tanto que la flota portuguesa dejó libres los accesos a Sanlúcar y retrocedió mar adentro, esperando atraer a los castellanos para destruirlos. No era la intención de Enrique II librar una batalla naval en condiciones tan desiguales, sino enviar una flotilla de siete naves al mando del almirante Ambrosio Bocanegra con la misión de atacar el litoral portugués y dirigirse a los puertos vizcaínos en busca de refuerzos¹⁸.

Burlado el bloqueo, Bocanegra arribó sin problemas a las costas cantábricas, donde pudo proveerse de remos, jarcias, armas y de todo lo demás que consideró necesario para armar las galeras de Sevilla, agregando a su flotilla otras dos construidas en Santander y Castro Urdiales, al mando de Pedro González de Agüero. Inmediatamente después zarpó con sus nueve galeras rumbo a Andalucía, capturando frente al cabo de Santa María una nao portuguesa que llevaba la paga de las tripulaciones de la flota de bloqueo¹⁹. El Almirante Pessanha, atrapado entre dos fuegos, hubo de retirarse utilizando dos brulotes para abrirse paso entre las formaciones enemigas. Según Ayala, el resultado final fue muy favorable para la flota castellana al capturar tres galeras y dos naos portuguesas²⁰.

Después de esta victoria naval, Enrique II comenzó a negociar con sus enemigos. En primer lugar, con la intervención de los Maestres de Santiago y de Alcántara firmó una tregua con el sultán de Granada en marzo de 1371, el tratado de Alcoutim con Fernando I de Portugal, en noviembre acordó el cese de las hostilidades con los representantes de Carlos II de Navarra, sometiendo ambos al arbitraje del Papa y del Rey de Francia para dirimir sus disputas fronterizas y, a comienzos de 1372, daba fin a la guerra con Pedro IV de Aragón²¹.

Privados de ayuda exterior, los focos petristas fueron cayendo uno tras otro. Curiosamente, el único peligro que podía amenazar a Enrique II surgió en Inglaterra donde Juan de Gante, duque de Lancaster, casado con doña Constanza, hija de Pedro I y de María de Padilla, reclamó el trono castellano convirtiéndose en protector de los últimos partidarios del depuesto rey.

Para contrarrestar la amenaza inglesa Enrique II contaba con el apoyo del rey de Francia Carlos V. El 20 de noviembre de 1368, mientras se encontraba sitiando Toledo, había firmado un tratado con los embajadores franceses estableciendo una alianza permanente entre los dos reinos y la obligación castellana de contribuir con veinte barcos a la formación de una flota común²². Después de

14. GARCÍA SANZ, Arcadi: *Historia de la Marina catalana*, Barcelona, 1977, p. 286.

15. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, pp. 114-115, LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Pedro I*, año noveno, cap. IX, p. 197.

16. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 115.

17. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Pedro I*, año décimo, cap. XI, p. 219.

18. "fizo armar siete galeas de las veinte suyas, que fueron muy bien cumplidas de todos los remos que avian menester, e envió con ellas a micer Ambrosio de Bocanegra, su almirante, contra Vizcaya a facer armar naos e buscar remos e todo lo que menester fuese para la flota, e facer daño en Portugal. E partieron estas siete galeas, que el rey don Enrique enviaba a Vizcaya, de noche, porque non las viese la flota de Portugal; e así tomaron su camino para Vizcaya". LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique II*, p. 445.

19. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 128.

20. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique II...*, p. 446.

21. VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II*, Palencia, 1996, pp. 108-113.

22. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Navegación y comercio...*, p. 21 y VALDEÓN BARUQUE, J.: *Op. Cit.*, p. 71.

la victoria de Montiel, una nueva embajada francesa formada por Francés de Perellós y Jean de Rye se presentó ante Enrique II en el real de Toledo, consiguiendo aumentar la aportación naval castellana al doble de los barcos estipulados en el tratado de 1368²³.

Evidentemente, hasta que no terminaron los problemas en la Península no tuvieron aplicación los tratados con Francia. En agosto de 1371 Carlos V solicitó de Enrique II el envío de la flota. Durante el invierno los puertos del Cantábrico aprestaron los navíos que iban a formar parte de la expedición. El mando fue confiado al almirante de Castilla Ambrosio Bocanegra, formando parte de su estado mayor los mejores marinos de la época, como Ruy Díaz de Rojas, merino mayor de Guipúzcoa, Fernán Ruiz Cabeza de Vaca o Fernando de Peón²⁴.

La flota, integrada por doce galeras²⁵ y cuarenta grandes naos²⁶, zarpó rumbo a La Rochelle en apoyo de las fuerzas del Condestable Duguesclin, que se encontraba asediando la plaza.

Eduardo III envió una armada de socorro compuesta de treinta y seis naves²⁷, al mando de sir John Hastings, conde de Pembroke, avistándose ambas formaciones el 23 de junio de 1372.

El almirante Bocanegra dispuso su flota a barlovento, ordenando a las galeras abrir sus líneas de ataque, pues al parecer llevaban artillería y remar contra el enemigo, al tiempo que las naos cantábricas arrojaban piedras, plumadas y barras de hierro. Gracias a esta táctica pudieron capturar cuatro navíos ingleses²⁸. Al caer la noche, la armada castellana se aproximó cuanto pudo a la costa intentando cerrar toda comunicación entre los navíos ingleses y La Rochelle, aunque no consiguieran impedir que algunos soldados de la guarnición llegaran en barcas para reforzar las tripulaciones de los barcos del conde de Pembroke.

Al amanecer del día siguiente se reanudó el combate. Aprovechando la bajamar el almirante Bocanegra lanzó varios brulotes, que desbarataron la línea de batalla de las pesadas naves inglesas hundiendo catorce navíos. En la confusión, las galeras castellanas, más ligeras y de menor calado, se lanzaron al abordaje de los navíos supervivientes. La victoria fue total pues todos los barcos ingleses resultaron hundidos o capturados haciendo prisioneros a 8.000 soldados y 400 caballeros, entre los que destacaba el jefe de la flota, conde de Pembroke²⁹. En contra de la bárbara costumbre de la época, las vidas de los cautivos fueron respetadas.

Después de tan gran éxito, el almirante ordenó poner rumbo a Santander, capturando en la travesía cuatro naves inglesas³⁰. Fue recibido triunfalmente y la villa acuñó una medalla en su honor con la inscripción "anglis proelio navali superatis et fugatis". Desde Santander Ambrosio Bocanegra y los más ilustres de sus prisioneros, entre ellos el conde de Pembroke, viajaron a Burgos donde se encontraba Enrique II³¹. Lógicamente, el principal protagonista de la victoria no fue olvidado, recibiendo del monarca el señorío de la villa de Linares el 5 de noviembre de 1372³².

El almirante no participó en la segunda expedición naval contra La Rochelle, solicitada por el rey de Francia. En esta ocasión la escuadra, comandada por Ruy Díaz e integrada por cuarenta naos y ocho galeras, participó en el sitio de la ciudad interviniendo en la derrota y captura de Jean de Grailly, capal de Buch, el 23 de agosto de 1372 ante el castillo de Soubise. El 8 de septiembre La Rochelle fue conquistada³³.

Años después, Fernán Sánchez de Tovar sucedió a Ambrosio Bocanegra como almirante de Castilla por un privilegio fechado en Segovia el 22 de septiembre de 1374³⁴, aunque no resulta conocido si el nombramiento fue anterior o posterior a la expedición de ese año contra la isla de Wight

23. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Navegación y comercio...*, p. 22.

24. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 130.

25. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique II...*, p. 454.

26. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 130.

27. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique II...*, p. 455.

28. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 131.

29. CERVERA PERY, J.: *Op. Cit.*, pp. 171-172; FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 131.

30. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 133.

31. "el rey don Enrique ovo grand placer con estas nuevas, e estovo en Burgos fasta que le enviaron allí al conde de Peñabroch, e a los caballeros que con él fueron presos, los quales eran setenta caballeros de espuelas doradas, e enviáronle todo el tesoro; e fizo por ello muchas mercedes al almirante e a todos los que con él fueran en la dicha batalla de la mar". LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique II...*, p. 455.

32. PÉREZ-EMBED, F.: *El Almirantazgo...*, p. 132, n. 384.

33. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: "La crisis de la Reconquista, c. 1350-1410", en *Historia de España, dirigida por Menéndez Pidal*, t. XIV, Madrid, 1966, pp. 165-166.

34. 1374. Privilegio de Enrique II a favor de Fernán Sánchez de Tovar, del oficio de Almirante de Castilla, en Archivo de los Duques de Alba (en adelante A.D.A.). Vitrina 17.



y otros lugares del sur de Inglaterra, pues comandaba la flota castellana en tanto que la francesa estaba a las órdenes del Almirante Jean de Vienne³⁵.

Un año después, nuevamente en unión del almirante francés colaboró en el sitio de Saint Saveur-le-Vicompte, conquistada el 21 de marzo por las tropas del condestable Duguesclin³⁶. Al mismo tiempo, por iniciativa del conde de Flandes Luis de Mâle, delegados de Francia e Inglaterra se reunieron en Brujas para tratar de establecer una suspensión general de las hostilidades³⁷.

Enrique II envió representantes —el obispo de Salamanca don Alfonso Barrasa y el camarero mayor Pedro Fernández de Velasco—, quienes embarcaron en tres naves en el puerto de Bermeo rumbo a La Rochelle. Durante la travesía capturaron dos barcos procedentes de Burdeos a las órdenes del señor de Lesparre, vasallo del Príncipe Negro y, en tanto que el obispo de Salamanca continuó viaje hasta Brujas, el camarero mayor regresó con los prisioneros³⁸. El obispo Barrasa no llegó a tiempo a la firma de la tregua, que tuvo lugar el 27 de junio de 1375, aunque sí se adhirió a ella.

La Tregua no trajo la paz deseada, al menos en el mar, pues continuaron los combates. Así, el 10 de agosto, marinos cantábricos incendiaron varios navíos de Burdeos y Bayona que se hallaban en la rada de Bourgneuf, en represalia de un ataque inglés algo anterior en Saint Malô³⁹.

En 1377 volvieron a reanudarse las hostilidades. En el mes de junio el almirante Tovar recibió órdenes para unirse con su flotilla de trece galeras, ocho castellanas y cinco portuguesas, a otra de igual número que había reunido Jean de Vienne en el puerto normando de Harfleur. El objetivo de la expedición era desembarcar una fuerza de 5.000 hombres en diferentes puertos de la costa inglesa.

La expedición contra Inglaterra constituyó el último servicio prestado por Fernán Sánchez de Tovar a Enrique II, pues el monarca castellano murió en Santo Domingo de la Calzada en mayo de 1379. Su sucesor Juan I le mantuvo en el oficio, aunque no le encomendó el mando de la expedición destinada a prestar ayuda a los franceses en la campaña contra el ducado de Bretaña. El cronista Ayala no da el nombre del comandante de la armada castellana pero sí menciona que fueron capturadas cuatro naves inglesas, conquistando el castillo de La Roche Guyón la noche del 22 al 23 de agosto⁴⁰.

En el verano de 1380, después del acuerdo firmado por Carlos V con los embajadores Juan Alfonso de Algana y el cronista Pedro López de Ayala, fue aprestada una nueva flota combinada para atacar las costas inglesas. Desde Sevilla zarpó el almirante de Castilla con veinte galeras, diez de ellas pagadas por el rey de Francia⁴¹ y tres de su propiedad, reuniéndose el 8 de julio con el almirante francés Jean de Vienne en La Rochelle. Éste, antes de la llegada de los castellanos había arrasado las islas de Jersey y Guernesey⁴².

La estrategia de esta campaña fue la misma que la de tres años antes, desarrollándose en dos fases. En la primera se dirigieron a Winchelsea, donde esta vez derrotaron y pusieron en fuga a las tropas del abad de Battle, retornando a Harfleur. Después de aprovisionar naves y tripulaciones, Tovar y Jean de Vienne decidieron atacar la capital del enemigo. El 24 de agosto zarparon de Harfleur, comenzando la segunda fase de la campaña en la que las galeras remontaron el Támesis quemando Gravesend, “a do galeas de enemigos nunca entraron”, en palabras del cronista Ayala⁴³.

Ésta fue la última expedición castellana en apoyo de los franceses comandada por el almirante Fernán Sánchez de Tovar, pues en adelante las hostilidades tendrán como objetivo quebrantar el poder naval de Portugal.

Las acciones comenzaron al año siguiente. Juan I no pudo hasta el mes de julio iniciar la campaña terrestre contra Portugal por la tentativa de rebelión de su hermanastro el conde de Noreña. Después de que éste solicitara el perdón real viajó a la zona fronteriza de Salamanca para asumir el mando de las tropas allí estacionadas, sitiando Almeida⁴⁴. En dicha ciudad le llegaría la noticia de la brillante victoria del almirante Tovar sobre la flota portuguesa.

35. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique II...*, p. 480 y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “La Crisis...”, p. 179.

36. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “La Crisis...”, p. 179.

37. PERROY, E.: *La guerra de los Cien Años*, Barcelona, 1982, p. 137.

38. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Navegación y Comercio...*, p. 36.

39. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Navegación y Comercio...*, p. 37.

40. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Juan primero*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo I, B.A.E., LXXVI, p. 510 y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, pp. 67-68.

41. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Juan...*, p. 514.

42. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “La Crisis...”, p. 212.

43. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Juan...*, p. 514.

44. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: “La Crisis...”, p. 223.

En la primavera de 1382 estaba de nuevo Tovar ante Lisboa al mando de la escuadra de galeras, reforzada con ventiseis naos cántabras y vascas. En esta ocasión la flota castellana no se limitó a interceptar naves enemigas, sino que realizó desembarcos en los arrabales de la ciudad, saqueando e incendiando casas, huertas y otros cultivos⁴⁵. Durante el transcurso de las operaciones viajó a Zamora, donde se encontraba Juan I negociando con enviados de los regentes de Francia la aportación naval castellana al ataque francés contra los rebeldes flamencos.

El resultado final de la aventura portuguesa fue el desastre de Aljubarrota en agosto de 1385, donde el ejército castellano fue destruido. Años después, de nuevo los acontecimientos se precipitaban hacia la guerra a pesar de nuevas embajadas cruzadas entre ambos países, porque un sector importante de la Nobleza consideraba que aún quedaban cuentas que saldar. Pocas semanas después de las negociaciones, en 1396, dos grandes naos portuguesas fueron asaltadas, probablemente por corsarios castellanos a la altura del cabo de San Vicente⁴⁶, al tiempo que las atarazanas de Sevilla trabajaban a pleno rendimiento en la construcción de una armada de guerra con la que a finales de verano se hizo a la mar el almirante Diego Hurtado de Mendoza⁴⁷. Esta potente fuerza, integrada por cincuenta y cinco barcos, sevillanos y cantábricos, devastó las costas de Portugal, presentándose ante Lisboa y causando numerosos daños⁴⁸.

Los cronistas en general han venido prestando atención especial a los acontecimientos que tuvieron lugar en tierra con incursiones a ambos lados de la frontera, sin embargo en el escenario naval estaban desarrollándose también episodios de gran virulencia. La guerra parecía extenderse a todos los ámbitos y la reacción portuguesa en el mar no se hizo esperar. En la primavera de 1397 naves lusitanas irrumpieron en la bahía de Cádiz sorprendiendo a sus pobladores. Después de saquear la ciudad destruyeron los muelles⁴⁹.

La réplica castellana no tardó en producirse. Diego Hurtado de Mendoza, al mando de cinco naves atacó durante el mes de mayo en aguas del Estrecho una flotilla genovesa de siete galeras, que transportaba armas y pertrechos para los portugueses. La sorpresa fue completa y la derrota de los genoveses total, porque sólo dos de las embarcaciones escaparon del desastre, cuatro fueron apresadas y la última encallada. Sin embargo, el almirante oscureció la brillantez de la victoria ordenando arrojar al mar a cuatrocientos de los marineros que había apresado⁵⁰. Inmediatamente después puso rumbo a la desembocadura del Guadalquivir con las presas capturadas y los prisioneros de categoría a los que se había respetado la vida, atracando en Sevilla ante el delirio de la población y proporcionando un espléndido botín⁵¹.

Poco después llegó el momento de las recompensas. El día 28 de junio de 1398 Enrique III otorgaba un privilegio confirmando una cédula anterior, en virtud de la cual hacía merced al almirante de mil doblas⁵², que significaba en realidad una compensación monetaria ante la imposibilidad de percibir los derechos que le correspondían en las presas hechas en el mar, porque la jurisdicción del almirante, con muchas dificultades abarcaba únicamente el área andaluza, escapando del control de sus oficiales el área atlántica donde continuaban las operaciones marítimas de esta guerra con acciones esporádicas protagonizadas en buena medida por corsarios vascos; Martín Ruiz de Avendaño en dicho verano capturaba dos naos y una barca y otra nao que llevó a Sevilla, en tanto que en Galicia, el anterior y Martín Ruiz de Arteaga ejercían una especie de jefatura sobre varios corsarios de origen diverso⁵³.

Diego Hurtado de Mendoza murió en Guadalajara en junio de 1404⁵⁴ y su fallecimiento, que no causó perjuicios desde un punto de vista funcional porque no faltaban buenos marinos para hacerse cargo de las operaciones navales, en su vertiente política significó el origen de problemas y la aparición en escena de un nuevo personaje llamado a representar un activo papel en el futuro de la dignidad.

45. FERNÁNDEZ DURO, C.: *Op. Cit.*, p. 147.

46. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante don Enrique*, Madrid, 1960, p. 21.

47. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, vol. II, p. 258.

48. FERNÁNDEZ DURO, C.: *La Marina...*, p. 156.

49. FERNÁNDEZ DURO, C.: *La Marina...*, p. 156.

50. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica de Enrique III*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, tomo I, B.A.E., LXVI, p.246.

51. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D.: *Anales...*, II, p. 258.

52. 1398. Junio 28. Toro. Privilegio de Enrique III, insertando su carta de merced de 1 de septiembre de 1397, haciendo donación al Almirante Diego Hurtado de Mendoza, de mil doblas anuales, en compensación de los derechos que le pertenecían en el quinto de las presas. Real Academia de la Historia (en adelante R.A.H.), Salazar, M-25, fº 148v-149v., Cit. FERNÁNDEZ DURO, C.: *La Marina...*, p. 477. Sobre la significación de la donación Vid. PÉREZ EMBID, F.: *El Almirantazgo...*, p. 73 y CASARIEGO, J.E.: *Op. Cit.*, pp. 61 y ss.

53. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones...*, p. 22.

54. LAYNA SERRANO, Francisco: *Guadalajara y sus Mendozas*, vol. I, Madrid, 1941, p. 124.

1. ALFONSO ENRÍQUEZ Y LAS VILLAS DEL NORTE PENINSULAR

El nombramiento de Alfonso Enríquez como almirante de Castilla inauguró una nueva época en el desarrollo histórico de la institución pues en la escritura, además de las cláusulas de estilo habituales, se incluía una nueva que iba a tener importancia decisiva en el futuro, ya que Enrique III le otorgaba facultad “para poner e pongades vuestros alcalldes e alguaziles e escrivanos e ofiçiales en todas las villas e logares de los mis regnos que son puertos de mar, para que conozcan e libren los pleitos criminales e çeviles que acaesçieren en la mar e en el río donde allega la cresçiente e menguante, segund e en la manera que mejor e más conplidamente los otros Almirantes pasados los posyeron e posyeredes en la dicha çibdad de Sevilla”⁵⁵, es decir la extensión de sus competencias a la totalidad de los puertos del reino.

En adelante intentó con todas sus fuerzas ampliar el ámbito jurisdiccional, resolviendo en primer lugar los problemas que venían enfrentando a los almirantes con la ciudad de Sevilla desde años atrás y, a continuación, extenderlo fuera de Andalucía.

Su minucioso plan había comenzado a finales de 1420 o principios de 1421, cuando su procurador presentó en La Coruña una carta de Juan II en la que insertaba el privilegio de merced de Enrique III, reclamando el conocimiento de los pleitos de la mar y de los navegantes. En la respuesta a su pretensión, la ciudad alegó no haberla ejercido anteriormente y constituir un gran perjuicio consentir al almirante el nombramiento de alcalldes, alguacil y otros oficiales.

Ante la negativa el asunto fue llevado a la corte, donde comenzó un pleito en el Consejo y, más tarde, ante los doctores Pedro Yáñez y Juan Alfonso, oidores de la Audiencia. Después de la muerte del segundo, se encomendó su conocimiento al doctor Yáñez, pero como estaba ocupado, el rey dio carta de comisión al licenciado Alonso Fernández de Cascales, alcalde de corte, que pronunció sentencia definitiva reconociendo la facultad del almirante para poner alcalldes, alguaciles y oficiales en Coruña y librar pleitos civiles y criminales que acaeciesen en mar y río donde llegare la creciente y menguante y escrivanos ante quienes habían de pasar los pleitos.

La ejecutoria de la sentencia estaba fechada el 26 de agosto de 1421, pero el asunto no había hecho más que comenzar, pues la orden fue obedecida pero no cumplida por el concejo de La Coruña⁵⁶.

Las circunstancias políticas, con la unión definitiva de los Infantes de Aragón en un solo partido, parece que impusieron un compás de espera a las ambiciones del almirante, que hubo de aguardar una ocasión propicia para reivindicar de nuevo sus competencias en La Coruña. Ésta parece haberse presentado en 1427 y, el 12 de mayo, Alfonso Enríquez otorgó una carta de poder para tratar de hacer efectivos los derechos de almirantazgo en la ciudad, que hasta entonces y pese a las provisiones reales no había podido conseguir⁵⁷. El último episodio de esta primera etapa tuvo lugar el 16 de mayo de 1427, cuando sus procuradores solicitaron en Toro la realización de un traslado de la ejecutoria, a la sazón inserta en un testimonio de un escribano de La Coruña⁵⁸.

El intento de extender la jurisdicción a los puertos gallegos no había sido un hecho aislado, sino que al mismo tiempo también dirigió la mirada hacia los puertos de Cantabria, fundamentalmente Santander y San Vicente. En la primera, su presencia podía parecer más justificada ya que en esa villa existían unas atarazanas que no dejaron de funcionar durante la Edad Media. Incluso en 1420 Alfonso Enríquez residió allí una larga temporada dirigiendo los trabajos de apresto de una armada. Sin embargo, la donación real tuvo lugar el 4 de enero de 1429, poco antes de su muerte, al disponer Juan II que en la villa fueran admitidos los oficiales del almirante, –alcalldes, alguacil y escrivanos–, que debían resolver los pleitos civiles y criminales que acaecieran en el mar y en ambos puertos⁵⁹, ratificada unos días después⁶⁰.

55. 1405. Abril 4. Toro. Carta de merced de Enrique III a favor de Alfonso Enríquez, del oficio de almirante de Castilla como lo había tenido Diego Hurtado de Mendoza. A.D.A. Caja 77, nº 52, inserta en testimonio de 1455, fº 87v. - 88r. y C. 247 nº 52. Sobre todo lo que hace referencia a la evolución del almirantazgo de Castilla, vid. CALDERÓN ORTEGA, José Manuel: *El Almirantazgo Alfonso...*

56. 1421. Agosto 26. Arevalo. Ejecutoria de Juan II del pleito de La Coruña contra el Almirante Alfonso Enríquez, sobre jurisdicción y conocimiento de causas tocantes a la mar y a navegantes. Inserto en traslado realizado en Toro el 16 de mayo de 1427 a petición del Almirante. A.D.A. C. 77 nº 15. Nuevamente el rey intervino al ordenar a Garci Fernández Sarmiento, adelantado mayor de Galicia su ejecución. Éste dio poder a Juan Fernández de Lancos y a Juan Freire de Andrade para ir a la ciudad y dar la posesión de los derechos del almirantazgo a dos criados de Alfonso Enríquez el 30 de junio de 1422. Estas resoluciones tampoco fueron cumplidas y, nuevamente, el almirante obtuvo una carta real de 30 de marzo de 1424, que en esta ocasión parece hacer alusión a la tenencia del alcázar de La Coruña, sobre el que también habían existido conflictos con Alfonso Enríquez. Biblioteca Nacional (en adelante B.N.). Mss. 17789, Noticias, 7, R.A.H., Salazar, M-50, fº 16 v., PÉREZ EMBID, F.: *El Almirantazgo ...*, p. 52.

57. B.N., Mss. 17789, Noticias 8.

58. A.D.A., C. 77, nº 15.

59. B.N., Mss. 17789, Noticias, 11.

60. 1429. Enero 14. Toro, en B.N., Mss. 17789, Noticias, 12. Comentario sobre el documento en PÉREZ EMBID, F.: *El Almirantazgo...*, p. 53.

Finalmente, poco después se produjo el fallecimiento de Alfonso Enríquez, logrando su hijo Fadrique la provisión real confirmándole en el desempeño del Almirantazgo⁶¹. A diferencia de La Coruña, no parece que en Santander existieran problemas para que sus oficiales comenzaran a actuar, pero su llegada y sobre todo la de los escribanos dieron lugar a conflictos. Éstos aparecieron como consecuencia de la formación de una armada en Santander para la guerra contra Aragón en el otoño de 1429, cuando una de las órdenes reales dirigida a los encargados del apresto de la escuadra establecía la obligación de la presencia del escribano del almirante, que fue designado en una de las cartas que envió el almirante a la villa⁶².

2. LA CAMPAÑA NAVAL CONTRA ARAGÓN DE 1430

La consecuencia inmediata de la expulsión de Castilla del Rey de Navarra fue el inicio de la guerra contra Aragón, que se había hecho inevitable por la intransigencia de Álvaro de Luna, condestable de Castilla, cuya posición política se había reforzado extraordinariamente desde 1425. Considerando inminente la entrada de los reyes de Aragón y Navarra, el ejército castellano se dividió, el condestable se hizo cargo de la vanguardia acompañado del almirante y del adelantado Pedro Manrique, al tiempo que el grueso del ejército bajo las órdenes del propio rey, era utilizado en la conquista de las posesiones del infante don Juan. En el otro frente, los aragoneses comenzaron la invasión alcanzando Hita el 28 de junio de 1429, donde se les unió el maestre de Santiago, que no solo había fracasado en la misión de reclutar tropas sino que perdió sus más fieles partidarios.

En días sucesivos hubo amagos de lucha entre el ejército invasor y la vanguardia castellana de Álvaro de Luna, más empeñado en el combate que sus enemigos. Finalmente, la difícil situación a la que había llegado pudo resolverse por la presencia de María de Aragón, mujer de Juan II de Castilla, que plantó su tienda entre los dos ejércitos impidiendo la batalla.

La invasión terminó el 3 de julio con la retirada de los aragoneses después de haber firmado treguas, aunque el infante Enrique no acompañó a sus hermanos sino que se instaló en Uclés, confiando en los recursos de la Orden de Santiago.

En el otro frente de lucha la guerra se reanudó en forma de combates fronterizos a comienzos de agosto de 1429, penetrando el ejército castellano en Aragón al mando del propio Rey.

Como consecuencia de la larga duración de las operaciones militares, la guerra estaba produciendo en Castilla graves perturbaciones económicas. Juan II hubo de instalarse en Burgos a fin de conseguir recursos monetarios y bélicos para continuar la lucha contra el maestre de Santiago y su hermano Pedro, refugiados en Extremadura después de haber sido expulsados de Ocaña por el conde de Benavente.

En la capital burgalesa trazaron planes de campaña para continuar las operaciones contra Aragón y, entre otras previsiones de guerra, consideraron la necesidad de organizar una fuerte armada integrada por venticuatro ó venticinco galeras, unas treinta naos, algunas carracas y otras naves menores⁶³.

Continuando su lento avance hacia Extremadura para reunirse con el Condestable, el Rey llegó a Medina del Campo donde convocó Cortes al objeto de reunir los fondos necesarios para la continuación de las operaciones contra Aragón, consiguiendo de los procuradores 45 millones de maravedíes.

Llegaba ya el momento de preparar la escuadra haciendo frente a dificultades de todo tipo, pero al menos las discusiones de Burgos sirvieron para determinar exactamente su composición y armamento.

61. 1429. Enero 28. Illescas. Sobrecarta de Juan II, de otra de 12 de junio de 1426, a favor de Fadrique Enríquez, por muerte de su padre Alfonso Enríquez, del oficio de almirante de Castilla. Inserta en traslado en Valladolid el 5 de julio de 1435, en A.D.A., C. 77, nº 17.

62. 1429. Diciembre, s.f. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, 2ª edición, Madrid, 1858, Tomo I, p. 549.

63. GARCÍA DE SANTA MARÍA, Álvaro: *Crónica de Juan II de Castilla*, en CO.DO.IN (Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España), vol. C, p. 128.

La secuencia de los trabajos puede seguirse con gran precisión, comenzando con una carta de 7 de diciembre de 1429, en la que Juan II ordenaba al almirante aprestar una armada⁶⁴.

En la misma fecha envió dos cartas a Juan de Silva y a Diego de Vadillo, alcaides de las atarazanas de Santander y Sevilla, ordenándoles aparejar las naves y tenerlas preparadas a disposición del almirante Fadrique Enríquez⁶⁵. Un segundo grupo de cartas consistió en cédulas dirigidas a las villas marineras notificando la formación de la armada, ordenando acoger al almirante y obedecer sus mandamientos⁶⁶. A continuación, al objeto de facilitar el reclutamiento de tripulaciones, otorgó una licencia general a los caballeros y escuderos del reino que quisieran acompañar al almirante en la armada⁶⁷, mandando que los contadores mayores y oidores de la Audiencia y justicias del reino no los apremiasen con las deudas que pudieran tener⁶⁸.

Continuando su lento avance hacia Extremadura para reunirse con el Condestable, el Rey llegó a Medina del Campo donde convocó Cortes al objeto de reunir los fondos necesarios para la continuación de las operaciones contra Aragón, consiguiendo arrancar a los procuradores cuarenta y cinco cuentos de maravedís.

Nada parece que fuera olvidado y, por supuesto, tampoco las cuestiones relativas a la intendencia, escribiendo a Martín López de Córdoba y Ruy Díaz, pagadores de las flotas de Santander y Sevilla, para dar creencia al almirante⁶⁹, también a los tenedores de los hornos de bizcocho de Sevilla y de las armas en Santander para que tuvieran todo preparado para el momento de la partida⁷⁰. Finalmente, el último documento de ese día fue dirigido a Pedro Díaz de Sandoval, alcaide de los alcázares de Sevilla, donde se encontraba el famoso cuarto del almirante, para que le acogiera en el edificio⁷¹.

En su condición de jefe de la flota el almirante comenzó a dictar órdenes. El día 16, acompañando al Rey en su camino hacia Extremadura para reunirse con el condestable, escribió a ciudades y villas de la costa avisando del envío de una persona para embargar las naves necesarias⁷². Ya en Cáceres, remitió el 20 de diciembre una larga serie de órdenes a los oficiales de Santander, porque su lugarteniente en Sevilla debía encargarse del área andaluza.

Las naves cántabras y vascas, a excepción de unas pocas galeras, eran naos y ballineres de propiedad privada y de prestación. En primer lugar procedió al nombramiento de un jefe de la flotilla, escribiendo el día 20 de diciembre a patronos y maestros de las naos y al pagador López de Córdoba para comunicarle la designación de su hermano Juan de Tovar como capitán mayor⁷³, al que dio cartas en las que únicamente faltaba rellenar el nombre de los patronos⁷⁴.

Otra cuestión distinta fue el nombramiento de los patronos de las galeras de Santander. A tal efecto escribió al alcaide de las atarazanas para que entregara las que hubiera podido aparejar y nuevamente a López de Córdoba, notificando la llegada de las personas al mando de las embarcaciones⁷⁵.

Lógicamente, el almirante tampoco olvidó los aspectos administrativos y económicos, escribiendo al pagador para que el escribano Setián continuase la cobranza de los derechos de patronaje y capitánaje de su padre Alonso Enríquez, que ahora le correspondían a él⁷⁶. Finalmente designó el escribano que debía intervenir en todos los actos administrativos concernientes al apresto de la flota⁷⁷.

64. Medina del Campo. Inserta en carta mensajera, dirigida a las ciudades y puertos de mar, para que le diesen buenas posadas y obedeciesen y cumpliesen todo lo que les dijera por su mandado. A.D.A., C. 77, nº 19. Siguiendo a FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, p. 531, que leyó septiembre en lugar de diciembre, todos cuantos han escrito sobre este asunto han venido reproduciendo su error, datando en Medina esta disposición el 7 de septiembre, cuando en esa fecha debía encontrarse todavía en Burgos; además hemos manejado una copia del documento, inserto en un traslado de 1539, en el que de forma inequívoca figura el mes de diciembre.

65. 1429. Diciembre 7. Medina del Campo. Carta de Juan II a Juan de Silva, notario mayor del reino de Toledo y alcaide de las atarazanas de Santander y a Gonzalo González de Setián, su lugarteniente, ordenándoles entregar al almirante Fadrique Enríquez todas las galeras y fustas de su cargo y ponerlas aparejadas en el mar. A.D.A., C. 77, nº 18. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 538.

66. 1429. Diciembre 7. Medina. Del rey a las villas del reino para que den posadas al almirante y obedezcan y cumplan todo lo que les dijera por su mandado. A.D.A., C. 77, nº 19.

67. 1429. Diciembre 7. Medina del Campo, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 532.

68. 1429. Diciembre 7. Medina, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 534-5.

69. 1429. Diciembre 7. Medina, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 534-4 y 536-7.

70. 1429. Diciembre 7. Medina, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 537 y 540.

71. 1429. Diciembre 7. Medina, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 540.

72. 1429. Diciembre 18, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 546.

73. 1429. Diciembre 20. En FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 545 y 547. En este caso, en nuestra opinión, nuevamente Navarrete confundió las fechas, pues sin duda se trataba de diciembre y no de noviembre como se expresa en su obra.

74. 1429. S.f. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 543 y 544.

75. 1429. Diciembre 20. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 547-8.

76. 1429. Diciembre 20. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 544-5 (que da fecha de 20 de septiembre).

77. 1429. Diciembre, s.f. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 549-550.

A principios de año nuevamente se encontraban de regreso en tierras castellanas. El día 20 de enero escribió el almirante a Silva para que entregase una de las galeras a su criado Juan Carrillo⁷⁸ y, finalmente, partió de Tordesillas el 23 de enero⁷⁹. Juan II dictó las últimas disposiciones en Medina del Campo los días 26 y 27, entregándole poderes para conceder perdones a los castellanos que estuvieran en otros reinos y fueran a servir en la flota, salvo en los casos de especial gravedad como traición, aleve o muerte segura, cuyo conocimiento correspondía al Rey, mercedes a alcaldes de fortalezas que se entregasen durante la campaña y pleitos homenajes o capitulaciones que decidiera establecer⁸⁰.

De camino hacia Andalucía, el almirante visitó Guadalupe, donde se encontraba el día 8 de febrero, ordenando a su contador una certificación de haber salido de Tordesillas el día 23 de enero. Finalmente llegó a Sevilla, haciéndose cargo de los preparativos de la flota.

La formación de la armada evidentemente originaba considerables problemas logísticos y éstos no tardaron en surgir. El día 7 de marzo, ante Pedro González de Ajo, escribano de la villa y ante Ruy Gutiérrez de Escalante, armador mayor de la costa de la mar y Martín López de Córdoba, contador, comparecieron ventidós patrones de las naos que estaban aprestándose y presentaron un escrito de protesta por los retrasos en la percepción de los sueldos y suministros de sus barcos, como consecuencia de una nueva disposición real, que hacía obligatoria la presencia del escribano del almirante en todos los actos administrativos⁸¹.

Unos días más tarde una nueva escritura nos da a conocer el nombre de otros nueve patrones de barco que se sumaron a la protesta de los anteriores, dando todos ellos poder a un escribano de Santander para que los representara ante quien de derecho conviniera⁸².

El acto final de este asunto tuvo lugar el día 22, cuando dio respuesta el armador López de Córdoba, manifestando asistirles la razón a los maestros de las naves, pero recordándoles no corresponderle a él la resolución del problema⁸³.

Desconocemos en qué sentido se resolvió el conflicto, pero no cabe duda de que, finalmente los barcos se hicieron a la vela para reunirse con el almirante en Sevilla.

En el área andaluza, al parecer también hubo necesidad de afrontar el grave problema de la escasez de galeotes, que imposibilitaba el equipamiento de las galeras. El almirante recurrió al Rey, que escribió a Sevilla ordenando repartir 150 galeotes para poder zarpar lo antes posible⁸⁴.

En un momento indeterminado surgió un pequeño problema que Fadrique Enríquez solucionó de forma expeditiva, ya que navegó río abajo a Sanlúcar, después galopó hasta el Puerto, embarcando de nuevo rumbo a Cádiz y finalmente por tierra hasta Sancti Petri, donde encontró dos galeras que se habían adelantado al resto de la flota, zarpando antes de su llegada a Sevilla. Después de apresar a sus capitanes regresó a Sevilla, procediendo al nombramiento de nuevos patrones⁸⁵.

Según el cronista García de Santa María, el almirante finalmente zarpó en el mes de julio de Sevilla al frente de seis galeras rumbo a Cádiz, con el propósito de esperar al resto de la armada. Frente a la ciudad halló cinco galeras venecianas, que pretendió inspeccionar para averiguar si llevaban mercaderías de catalanes. Se vivieron momentos de tensión cuando los venecianos se aprestaron para el combate, pero posteriormente accedieron a ser inspeccionados⁸⁶.

Finalmente llegaron de Santander las naves cantábricas; las naos al mando de Juan de Tovar y las cuatro galeras bajo las órdenes de Álvar Pérez de Castro. Aprovechando la forzada inactivi-

78. A.D.A., C. 77, nº 23.

79. 1430. Febrero 8. Guadalupe. Información realizada a petición de Alfonso Ruiz de Madrigal, contador del almirante en el lugar de la Puebla del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe en 8 de febrero de el año de 1430, ante la justicia del dicho lugar, en que dijo que para el resguardo y seguridad de dicho almirante y que en todo tiempo constase, necesitaba hacer información del día en que dicho almirante había salido de Tordesillas con orden del Rey de aprestar la armada para hacer guerra a los Reyes de Aragón, en R.A.H., Salazar, M-50, fº 53.

80. Los tres documentos, en FERNANDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, pp. 540-3.

81. Eran éstos, Juan Pérez de Marquina, Martín Sánchez de Aldanondo, Sancho Ruiz Cachopin, Sancho de Anunciabay, Sancho García de Castro, Juan García del Hoyo, Juan Marroquín, Pedro Sánchez de la Piedra, Ortuño de Marquina, Martín Ibañez de Múxica, Juan González de Arriola, Miguel de Arriola, Pedro de Balda, Pedro de Mendaro, Ochoa de Lecuona, Rodrigo de Mundaca, por sí y en nombre de Ruy Sánchez de Mundaca su padre y Álvaro Cruo, Fernando de Romay, Lope de Zumaya, Pedro Martínez de Vilela, Juan Martínez de Oleaga. *Apéndice documental nº 1*.

82. *Apéndice Documental nº 2*.

83. *Apéndice Documental nº 1*.

84. 1430. Mayo 2, en COLLANTES DE TERÁN, Antonio: *Papeles del mayordomazgo de Sevilla*, siglo XV, Sevilla, 1974, II, 259, nº 130.

85. 1479. Julio 6 a 21. Sevilla. Información de testigos de como el almirante era capitán mayor de las armadas y ponía y quitaba capitanes de navíos y galeras. Adjunta provisión de los Reyes para que al almirante se le guardasen todos sus privilegios, en A.D.A., C. 77, nº 87.

86. GARCÍA DE SANTA MARÍA, A.: *Crónica...*, C, p. 251.



dad por la existencia de fuertes vientos contrarios, el almirante debió dictar entonces las famosas Ordenanzas de la Armada y la disposición del orden de navegación de las galeras, pues en ella son los patrones nombrados después del episodio referido anteriormente quienes aparecen prestando el pleito homenaje, según el modelo que utilizara el almirante Tovar sesenta años atrás⁸⁷.

La flota zarpó poco después, costeano el litoral granadino. No atacó los navíos de esa nacionalidad por la existencia de treguas entre los reyes de Castilla y Granada, arribando finalmente a Cartagena. En dicha ciudad le fue notificada la firma de las Treguas de Majano el día 16 de julio, que lógicamente significó un duro revés para sus intenciones. No obstante, decidió aprovechar al máximo los pocos días que restaban hasta su entrada en vigor para hacer la guerra a los aragoneses, atacando Alicante donde encontró los refuerzos que había llevado en ayuda de la ciudad Pedro Maza, gobernador de Orihuela. Al parecer hubo un desembarco de gentes de las naves, siendo derrotados por los defensores⁸⁸.

Desde allí, ante la ausencia de barcos enemigos, la armada puso rumbo a Baleares, arribando a la isla de Ibiza donde desembarcó una fuerza de 2.500 hombres y 500 taladores al mando de capitanes de los barcos. En esa ocasión la defensa corrió a cargo de Luis Pardo, hijo del teniente de la isla, desarrollándose una verdadera batalla campal cuando los invasores atacaron las atarazanas. En su transcurso, incluso el almirante resultó herido de un saetazo en el hombro. El resultado final fue la destrucción de numerosos bienes, evaluando las pérdidas en más de 400.000 florines.

Durante el transcurso de las operaciones, además fueron capturadas varias naves, entre ellas una en la que viajaba mosé Grao, embajador del Rey de Aragón a Portugal y otra que se dirigía de Berbería a Ibiza.

Al parecer, el almirante ordenó el regreso de las naos, ya que los vientos contrarios en ocasiones y en otras grandes encalmadas imposibilitaban la navegación. Inmediatamente después puso rumbo a Mallorca, pero los fuertes vientos no permitieron llevar a cabo sus planes⁸⁹. Para concluir, como se acercara el inicio de las treguas la flotilla de galeras hubo de regresar a finales de septiembre al Puerto de Santa María a pasar la inviernada⁹⁰.

3. LOS INTENTOS DEL ALMIRANTE DE CASTILLA POR EXTENDER SU JURISDICCIÓN A LOS PUERTOS DEL NORTE PENINSULAR

Desde 1438 Fadrique Enríquez había pasado a convertirse en cabeza de la nobleza castellana rebelde. No cabe duda de que los episodios posteriores hasta el destierro de Álvaro de Luna en 1441 significaron un nuevo freno para sus ambiciones, pero el triunfo se produjo a principios de 1442, cuando el condestable de Castilla estaba reducido a la impotencia por la sentencia de destierro dictada por sus enemigos. En esos momentos el almirante era uno de los árbitros de la política castellana, al convertirse en el personaje más importante de la corte como principal partidario de Juan de Navarra, no tardando en plasmar en ventajas materiales su influencia política, ligada fundamentalmente a aspectos organizativos y económicos, que ponen de manifiesto claramente que continuaba adelante en su pretensión de ampliar la jurisdicción del almirantazgo. Así, obtuvo de Juan II de Castilla una importantísima merced, nada menos que la extensión de la jurisdicción del almirantazgo a todos los puertos del reino, no sólo a los tradicionales de Andalucía, sino también a otros en los que nunca había aparecido el almirante, como el obispado de Cartagena o los puertos vascos⁹¹.

Inmediatamente desplegó una gran actividad para hacer efectiva la donación, intentando allanar las dificultades que pudiera encontrar en los distintos lugares.

Entonces hizo su aparición en escena el contador Fernán López de Saldaña, que había hecho una interesante carrera política a la sombra de Álvaro de Luna acumulando un importante patrimonio.

87. 1430. Noviembre 1, en FERNANDEZ DE NAVARRETE, M.: *Op. Cit.*, I, p. 407 y PÉREZ EMBID, F.: *El Almirantazgo...*, p. 31.

88. CANELLAS LÓPEZ, Ángel: *Anales de la Corona de Aragón* de Jerónimo Zurita, libro 13 (1430), Zaragoza, 1973.

89. GARCÍA DE SANTA MARÍA, A.: *Crónica...*, C, pp. 251-2.

90. GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo: *Crónica de Juan II de Castilla*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, I, B.A.E. (Biblioteca de Autores Españoles), LXVII, pp. 486-7.

91. 1442. Enero 12. Toro, en A.D.A., C. 77, nº 36 y C. 246, nº 1, fº 2-4; Archivo General de Indias (A.G.I.), Patronato, leg. 295, doc. 1201.

Durante muchos años se había mantenido fiel al condestable, pero abrazó el partido de los Infantes de Aragón, lo que supondría su ruina política y nobiliaria después de la batalla de Olmedo⁹².

Curiosamente, el fracaso del almirante en Galicia tuvo efectos insospechados en el normal desarrollo del comercio⁹³.

Sin embargo, todas sus ambiciones se derrumbaron en 1444 cuando cambió la fortuna política de los Infantes de Aragón, que culminó en la batalla de Olmedo en mayo de 1445. Desde la perspectiva de su oficio de almirante, no pudo mantener las ganancias obtenidas durante los últimos años y hubo de asistir impotente a la pérdida de rentas por el embargo impuesto en el área andaluza a sus derechos.

Ello, sin duda, justificaría la posibilidad nada desdeñable de que durante la vigencia de las Treguas, desde octubre de 1444 hasta marzo de 1445, mantuviera algún tipo de contacto con el partido realista y en ese sentido parecen estar una serie de disposiciones reales, como la otorgada en Arévalo el 23 de enero de 1445, en virtud de la cual el rey confirmaba su privilegio de 12 de enero de 1442, extendiendo ahora el ámbito de la jurisdicción a Castro Urdiales, Laredo y Bilbao⁹⁴, ó la de 15 de marzo de dicho año, ordenando publicar en el reino la merced de almirante a favor de Fadrique Enríquez⁹⁵.

Era sin duda una calculada política de Álvaro de Luna encaminada a apartarle de Juan de Navarra ya que al mismo tiempo, siguiendo órdenes del privado, las autoridades ciudadanas estaban poniendo obstáculos a los oficiales del almirante para la percepción de los derechos del oficio en tierras andaluzas, prácticamente desde el momento de la huida del rey de Portillo a comienzos de 1444.

En el caso de los puertos del litoral vasco el almirante al parecer llegó a alcanzar a la propia Guipúzcoa, donde existió un veedor de cosas vedadas, pero la situación duró poco tiempo, pues el mismo Juan II hizo merced de la alcaldía de sacas a un Martín López de Yaríbar y, posteriormente, los Reyes Católicos cederían el oficio a la Provincia. En cuanto al intento de establecer sus propios tribunales, Enrique IV autorizó en 1461 a los procuradores de la Hermandad de Guipúzcoa para conocer de las causas en las que se vieran implicados los hermanos y vecinos de dicha provincia, en la mar y fuera de sus puertos⁹⁶.

En Vizcaya, la jurisdicción del almirante fue rechazada expresamente en su fuero de 1527, aludiendo a lo que había venido siendo la práctica consuetudinaria⁹⁷.

Apéndice I

1430. Marzo 7. Santander

Ante Pedro González de Ajo, escribano de Santander, comparecen Juan Pérez de Marquina, Martín Sánchez de Aldanondo, Sancho Ruiz Cachopín, Sancho de Anuncibay, Sancho García de Castro, Juan García del Hoyo, Juan Marroquín, Pedro Sánchez de la Piedra, Ortuño de Marquina, Martín Ibáñez de Múxica, Juan González de Arriola, Miguel de Arriola, Pedro de Balda, Pedro de Mendaro, Ochoa de Lecuona, Rodrigo de Mundaca, por sí y en nombre de Ruy Sánchez de Mundaca su padre y Álvaro Cruo, Fernando de Romay, Lope de Zumaya, Pedro Martínez de Vilela, Juan

92. Juan II otorgó dos cédulas el día 17 de febrero. La primera de ellas hacía merced al almirante de la tenencia del alcázar de La Coruña, traspasada por Saldaña, en A.D.A., C. 77, nº 352, aunque desconocemos las circunstancias de la operación, y en la segunda escribía a Gómez Pérez de las Mariñas, alcaide de la fortaleza por el contador mayor, para que la entregara a un enviado del almirante y un portero de cámara que a tal efecto había enviado, en A.D.A., C. 77, nº 352. No obstante, nuevas complicaciones iban a surgir con la intervención de ese personaje, pues era uno de los numerosos hidalgos que supieron apreciar las enormes posibilidades que brindaba la situación política castellana para el ascenso social de los ambiciosos, negándose a la entrega como recuerdan nuevas provisiones reales enviadas el año siguiente. Las cartas, respectivamente, 1443. Mayo 20. Salamanca, en A.D.A., C. 77, nº 41 y 1443. Septiembre 20. Tordesillas, en A.D.A., C. 77, nº 40. No cabe duda que el citado Mariñas había sabido calcular perfectamente sus pasos y, desde luego, los acontecimientos le dieron la razón. El almirante no consiguió el control del alcázar de La Coruña e incluso Mariñas en el futuro no vería sino afianzarse su fortuna política y nobiliaria, pues durante su estancia en la corte entabló relaciones que le serían de mucha utilidad en el futuro. Incluso a comienzos del reinado de Enrique IV aparece como asistente real de La Coruña, signo evidente de que su fortuna política no había hecho sino mejorar. Sobre este personaje, GARCÍA ORO, José: *La Nobleza gallega en la Baja Edad Media*, Santiago de Compostela, 1981, p. 143 y ss.

93. *“La ausencia efectiva del Almirantazgo va a repercutir aquí por dos vías: no se perciben sus derechos específicos y, por otra parte, la saca de cosas vedadas no va a estar controlada por unos alcaldes de sacas, sino por los fieles del diezmo de la mar, que suelen pertenecer al grupo mercantil de cada localidad. El fraude fiscal y el contrabando están a la orden del día, favorecidos además por el sistema de puertos privilegiados, que reduce los puntos de vigilancia. Por otra parte, la fiscalidad señorial y municipal es simple y poco gravosa y tiende a favorecer el comercio a larga distancia”*, en FERREIRA PRIEGUE, Elisa: *“El comercio de las villas costeras de Galicia en la Baja Edad Media”*, en *Galicia en la Edad Media*, Madrid, 1990, pp. 247-265, en especial, p. 263.

94. A.G.I., Patronato, leg. 295, doc. 1201. PÉREZ EMBID, F.: *El Almirantazgo...*, p. 53.

95. A.D.A., C. 77, nº 45.

96. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *“Los Almirantazgos de Castilla y las Indias después de 1492”*, en *Poder y presión fiscal en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1986, p. 73.

97. Las noticias en MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *“Los Almirantazgos...”*, p. 73.

Martínez de Oleaga, maestros y patronos de ciertas naos y balleneros y ante Ruy Gutiérrez de Escalante, armador mayor de la costa de la mar y Martín López de Córdoba, contador y presentan un escrito, dirigido al armador, diciendo que habían presentado las cartas de pago de sus sueldos firmadas por el dicho Escalante ante quién debía pagar el sueldo y el pan que les correspondía, firmadas por Fernán Sánchez de Hurones, contador y escribano de las armadas del rey, y cuando las presentaron les leyeron dos cartas según las cuales las entregas debían ir firmadas por el escribano del almirante y otro más, con lo cual se les recrecían muchos gastos por la dificultad de lograr la firma de los 3 escribanos. Piden que se haga como siempre y que únicamente se pida la presencia y firma de un contador de la armada y de un escribano.

Luego el día 22 de ese mes, se presenta López de Córdoba y dice que tienen razón en decir que sólo sea Hurones el que ha de dar testimonio, pero como al rey pertenece solucionar, se remitan a él. ADA. C. 77 nº 24

En la villa de Santander, martes siete días del mes de março, año del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e treynta años, en presencia de mi, Pero Gonçález de Axo, escrivano e notario público por nuestro señor el Rey en la su corte e en todos los sus rregnos e de los omes que adelante serán escriptos por testigos, estando presentes Ruy Gutierrez Descalante, armador mayor por nuestro señor el Rey de la costa de la mar e Martyn López de Córdoba, contador del dicho señor Rey, paresçieron Juan Pérez de Marquina e Martyn Sánchez de Aldanondo e Sancho Roiz Cachopin e Sancho de Anunçibay e Sancho Garçía de Castro e Juan Garçía del Hoyo e Juan Marroquín e Pero Sánchez de la Piedra e Ortuño de Marquina e Martín Ibáñez de Múxica e Juan González Doreña e Garçía Pérez Dirata e Martín Pérez de Salinas e Ortún Yvãñez de Aldanondo e Juan Garçía de Lecona e Rodrigo de Yrráčabal e Yñigo de Arriola e Miquel de Arriola e Pero de Balda e Pero de Mendaro e Ochoa de Lecona e Rodrigo de Mundaca por sy e en nonbre de Ruy Sánchez de Mundaca su padre e Álvaro Quon e Ferrnando de Romay e Lope de Çumaya e Pero Martínez de Vilela e Juan Martínez de Oleaga, maestros e patronos que se dixieron de çiertas naos e ballineros de las que han de yr en serviçio de nuestro señor el Rey en esta aarmada quel dicho señor Rey manda fazer contra los Reyes de Aragón e de Navarra, e apresentaron e fezieron leer por mí el dicho escrivano un escripto de rrequerimiento fecho en esta gisa. Señores Ruy Gutiérrez Descalante armador mayor de la costa de la mar por nuestro señor el Rey e Martyn López de Córdoba su contador, los maestros e patronos que avemos de yr en el armada que nuestro señor el Rey agora manda fazer contra los Reys de Aragón e de Navarra, vos dezimos que bien sabedes en como vos avedes dado a algunos de nosotros çiertos maravedís para en cuenta del sueldo de nuestras naos e compañas, e esto mesmo nos avedes librado çierto pan para en cuenta de lo que avemos de aver para yr en el dicho serviçio en Ferrnand González Marín e en sus fazedores, e avedes mandado que tomen nuestras cartas de pago de nosotros, firmadas de Ferrnand Sánchez de Hurones, contador e escrivano de las armadas del dicho señor Rey e con la vuestra carta que nos dades e con la carta de pago firmada del dicho Ferrnand Sánchez de Hurones, contador e escrivano de las dichas armadas les será rreçebido el dicho pan en cuenta e así nos librades, e non enbargante que nos avemos ydo a las personas que tienen el pan por el dicho Ferrnand González con las dichas vuestras cartas e con las cartas de pago que nos le damos firmadas del dicho Ferrnand Sánchez, según que por vosotro es mandado, ellos non nos lo han querido nin quiren dar por quanto dizen que les son apresentadas dos cartas del dicho señor Rey, la una por un escrivano del almirante don Fadrique, por la qual se contiene que les manda que todo el pan que dieren e las otras cosas que ovieren a fazer, que lo fagan por ante el dicho escrivano del dicho almirante e la otra carta les fue apresentada por el procurador de Sancho Descalante, por la qual se contiene eso mesmo que les fue mandado ante desto que lo feziesen e diesen por antel dicho Ferrnand Sánchez de Hurones, contador e escrivano de las dichas armadas o por ante su lugarteniente. E por ende, los dichos fazedores del dicho Ferrnand González non nos han querido nin quieren dar el dicho pan salvo que les demos e entreguemos carta de pago que sea firmada e signada de todos los dichos tres escrivanos, en lo qual señores, sy asy oviese a pasar nosotros rreçeberíamos muy grand agravio e el serviçio del dicho señor Rey sería estorvado e detardado e no se podría conplir oviendo nosotros de andar a librar las tales cartas de pago de tres escrivanos e primero sería pasado grand tiempo que a todos tres podiésemos ajuntar en uno, ca quando oviésemos al uno o a los dos non podríamos aver al otro e entre tanto yrse ya pasando e gastando el tiempo, e eso mesmo porque nos non podríamos pagar derechos a tantos escrivanos, ca nunca se usó nin acostunbró de pasar las tales cartas de pago salvo por el escrivano de las dichas armadas e non por otro alguno, e aún, señores vosotros bien sabedes quel Rey nuestro señor asy vos lo manda fazer según pareçe por sus cartas por donde él vos manda fazer la dicha armada e aún eso mesmo nos an fecho entender que las armas e sevo e escandelares e pendones e maravedís e otras cosas que nos de vos e por vuestro mandado avemos de rreçebyr para en la dicha armada que vos es rrequerido a vos e a los otros fazedores del dicho señor Rey, que se faga por los dichos tres escrivanos, en lo qual señores

vos bien sabedes e vedes que esto es cosa e costunbre nueva e el señor Rey non es bien çertificado de la verdat de lo que a su serviçio cunple en este caso, ca sy así oviere a pasar como dicho vos avemos, el serviçio del dicho señor Rey sería estorvado e alongado e nosotros como dichos avemos para cada cosa non podríamos a cada vez ajuntar a tres escrivanos nin lo podríamos sofrir nin costear, nin podríamos dar las dichas naos e conpañas prestas al tiempo que nos somos obligados e por vos nos es mandado, porque vos dezimos e pedimos e rrequerimos de parte del dicho señor Rey en la mejor forma e manera e con el mayor afincamiento que podemos e devemos, que querades usar e mandar usar conusco en todo lo que toca e tañe a la dicha armada según siempre se usó con un contador e escrivano de las dichas armadas e non con más, porque nosotros podamos conplir lo que cunple a serviçio del dicho señor Rey e nosotros somos obligados e sy lo asy feziéredes nos prestos e çiertos estamos de conplyr por nos e con nuestra naos e conpañas el serviçio e mandado del dicho señor Rey, e en esto señores guarderedes e conpliredes el dicho su serviçio e fazer se han las cosas más en breve e más conplidamente e donde de otro gisa lo quesiéredes fazer protestamos que sy alguna luenga e tardança oviere en la dicha armada e dapño e deserviçio al dicho señor Rey, por esta causa veniere quel se torne a vos e a vuestros bienes e non a nos nin a alguno de nos nin a nuestros bienes nin cayamos por ello en pena alguna nin por ello nos sea cargado culpa, ca de otra gisa nos non entendemos de andar aquí más gastando nin nos perdiendo por tal forma, nin de usar salvo como siempre se usó e acostunbró e de cómo vos lo dezimos e notificamos e rrequerimos pedimos a este escrivano que no lo de así por testimonio para lo mostrar e querellar de vos al dicho señor Rey. E el dicho escripto leydo, los dichos Ruy Gutiérrez e Martín López pedieron el treslado del dicho escripto e dixieron que darían su rrespuesta, testigos que estavan presentes Die González de Gaytán escrivano e Juan Garçía de Colina e Pero Martínez de Somo e Pero de Çevallos.

E después desto, en la dicha villa miércoles veynte dos días del dicho mes de março, e año dicho, en presençia de mi el dicho Pero González escrivano e testigos de juso escriptos, paresçió el dicho Martyn López de Córdoba, contador e apresetó e fizo leer por mí el dicho escrivano un escripto de rrespuesta fecho en esta gisa, a los dichos Ruy Gutiérrez e Mart_n López en rrespondiendo al rrequerimiento por los dichos patrones e maestros a ellos fecho dixieron que ellos tenían grand rrazón en lo que dizien e que ellos fasta aquí avían conplido e fecho lo quel dicho señor Rey mandava por sus cartas en fecho del armada que de todo lo que se pagase que pasase por ante Ferrnand Sánchez de Hurones, escrivano de las armadas e que por ende que al dicho señor Rey pertenesçie así como Rey e señor soberano de rremediar en todo e de fazer sobre ello la declaración que la su merçed fuese, e que pedían e rrequerían a los dichos patrones e maestros que luego en punto sin otra tardança lo enbiasen notificar todo esto al dicho señor Rey porque por esta causa detenimiento ninguno non oviese en la dicha armada, porque así conplía mucho a su serviçio e que esto les dava por rrespuesta non consentiendo en sus protestaçiones e que lo pedían por testimonio con todo lo pasado. Testigos Diego González Gaytán escrivano e Pero González de Camargo, cómitre e Pedro de Çevallos.

E yo Pero González de Axo, escrivano e notario público sobredicho a lo que dicho es, fuy presente con los dichos testigos e a pedimiento e rruego de los sobredichos escreví este testimonio e fize en él este mi sig (signo)no en trestimonio de verdat, Pero González.

Apéndice II

1430. Marzo 17. Santander

Carta de poder otorgada por Juan Pérez de Marquina, Sancho Martínez de Lastras, Martín de Mújica, Martín Sanchez de Aldando, Pedro Martinez de Vilella, Miguel Ibáñez de Arriola, Ochoa Iñiguez de Arriola, Rodrigo Yáñez de Iralzábal, García Pérez Deraeda, Juan Ibañez Distarreta, Sancho López de Espalza, Juan Martinez de Luzarra, Gonzalo de Cianca, Juan Pérez de Alda, por sí y por los otros maestros de las naos, dando poder a Juan Sánchez de las Cuevas, escribano del rey y vecino de Santander, para comparecer ante el rey o los contadores mayores en razón del sueldo de los citados y de los mantenimientos que les deben ser dados para los mareantes y conpañas de las dichas naos.

ADA. C. 77 nº 20.

Sepan quantos esta carta de procuraçión vieren commo yo Juan Pérez de Marquina e yo Sancho Martínez de Lastra e yo Martín Yváñez de Móxica e yo Iohán Sánchez Daldando e yo Pero Martínez de Vilella e yo Migel Yváñez Darriola e yo Ochoa Yneges Darriola e yo Rodrigo Yáñez de Yralaçával e yo García Pérez Diraeta e yo Juan Yváñez Distarrita e yo Sancho López Despalça e yo Juan Martínez de Luxarra e yo Gonçalo de Çianca e yo Juan Pérez Daldade por nos e por los otros maestros de las otras naos que nuestro señor el Rey manda armar en la costa de la mar de Castilla e Vizcaya e



Gepúzcoa este año de la fecha desta carta contra los Reyes Daragón e Navarra, otorgamos e conoçemos que damos todo nuestro poder conplido bastante en la mejor forma e manera que podemos e devemos de derecho a Juan Sánchez de Cuevas, escrivano del dicho señor Rey, vezino de la villa de Santander, para que por nos e en nuestro nonbre e de los otros dichos maestros e de cada uno de nos pueda paresçer e parezca ante la merçed de nuestro señor el Rey e ante los señores del su consejo e ante los sus contadores mayores e pueda echar petiçión o petiçiones, asy para escripto como por palabra sobre rrazón del sueldo que avemos de aver para las dichas naos e otrosy sobre rrazón del mantenimiento que nos debe ser dado e pagado para los mareantes e conpañas de las dichas naos, e otrosy para que por nos e en nuestro nonbre e de los otros maestros de las otras naos que han de yr en la dicha armada, pueda fazer e faga todos los pedimientos e rrequerimientos que a nos e a cada uno de nos sean conplideras de fazer e pedir e demandar, e otrosy para que pueda pedir e demandar e sacar e ganar qualesquier cartas del dicho señor Rey que antes sean buenas e provechosas, e para que çerca del dicho negoçio e en todo lo que a nos todos e a cada uno de nos toca e atañe al dicho negoçio del dicho sueldo de toneladas de nuestras naos e mantenimiento, pueda fazer e dezir e rrazonar e pedir e demandar todos los pedimientos e rrequerimientos e abtos e cosas que nos e cada uno de nos podríamos pedir e demandar e dezir e rrazonar presentes siendo, aunque sean tales e de aquellas cosas en que segund derecho, mandado espeçial rrequiere, e para aver por firme e valedero todo lo quel dicho Juan Sánchez de Cuevas, nuestro procurador en este caso feziere e dexiere e rrazonare e pediere e demandare, obligamos a nos e a todos nuestro bienes avidos e por aver. E porque esto sea firme e non venga en dubda otorgamos esta carta de poder ante Juan Ferrnández Bonifaz, escrivano del dicho señor Rey e su notario público en Santander e en todos los sus rregnos, al qual rrogamos que lo escriviese o feziese escribir e lo sig-nase con su signo.

Fecha la carta en Santander, viernes diez e siete días del mes de março, año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e treynta años. Testigos que fueron presentes a est, Ferrnand Sánchez de Hurones e Pero de Çevallos su herrmano e Pero Ferrnández de Çumaya, carniçero, vezino de Santander. E yo Juan Ferrnández Bonifaz, escrivano e notario público sobredicho a esta fuy presente con los dichos testigos e por otorgamiento de las sobredichos escrivanos, esta carta escreví e fize en ella este mio sig (signo) no en testimonio de verdat, Juan Ferrnández. (rúbrica)